Prevención ART
de SANCOR SEGUROS

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

PREVENCIÓN Aseguradora de Riesgos del Trabajo S.A., autorizada a afiliar en todo el país con los alcances establecidos en la Ley de Riesgos del Trabajo Nº 24.557 por Resolución Nº 24404/96 de la Superintendencia de Seguros de la Nación y Resolución Nº 103/96 de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, certifica que el empleador ADALOVE S.A. C.U.I.T. 30-71616811-1 con domicilio en calle 25 DE MAYO 596, CAPITAL FEDERAL, tiene emitido un Contrato de Afiliación registrado bajo el número 767701 en los términos de la Ley Nº 24.557 sus decretos y leyes complementarias y reglamentarias, cuya vigencia se extiende entre el 01/10/2024 y el 30/09/2025 amparando su personal en relación de dependencia, cuya nómina se detalla abajo.

El presente certificado se extiende a pedido del afiliado en Sunchales (SF), el día 24 de junio de 2025, para ser presentado ante quien corresponda, y por el término de 30 días, careciendo de todo valor una vez operado el vencimiento del plazo indicado.

DETALLE DEL PERSONAL AMPARADO AL 24/06/2025

EMPRESA	CONTRATO	PÓLIZA
ADALOVE S.A.	767701	5013048

C.U.I.L./D.N.I.		Apellido y nombre	Condición
20361541481	1	BERTOLI PABLO ALEJANDRO	Régimen General
27342700468	2	BORDON LUCIANA CAROLINA	Régimen General
20334598714	3	CALDINO JUAN MANUEL	Régimen General
20254771997	4	CARZOGLIO DARIO LUIS	Régimen General
20386451916	5	CASTRO CORNEJO LEVI NICOLAS	Régimen General
27208614032	6	CICIRIELLO ANDREA GUADALUPE	Régimen General
20305983714	7	COLOMBRES ROBERTO MATIAS	Régimen General
23240367874	8	CRIBELLI ANDREA VANESA	Régimen General
23386442339	9	ESPEL GUILLERMO ELIO	Régimen General
20307810272	10	FERRARIO OJEDA DAVID EMANUEL	Régimen General
20408092311	11	FLOR JULIAN JEREMIAS	Régimen General
23392674454	12	FLORIO PAULA MICAELA	Régimen General
20463664707	13	FONTAINE AGUSTIN	Régimen General
27257344261	14	GALATI VERONICA ALEJANDRA	Régimen General

Pablo Pisciolari
Gerente de Riesgos del Trabajo
Prevención Aseguradora de Riesgos del Trabajo S.A

Ruta Nacional N° 34 - km 257
2322 - Sunchales - Santa Fe
Tel. 03493 - 428600 - 0800 5555 278

C.U.I.L./D.N.I.		Apellido y nombre	Condición
23241096599	15	GORE PABLO MARTIN	Régimen General
20454811829	16	GUERRA GUARINI FELIPE	Régimen General
23331631493	17	HERRERA PABLO ARIEL	Régimen General
27376074434	18	HODGE DENISE GABRIELA	Régimen General
20957444017	19	MARIN NAVEDA LUIS ARMANDO	Régimen General
20240365546	20	MAS MAURO ALEJANDRO	Régimen General
20385028467	21	MISKOWSKI SANTIAGO	Régimen General
27381512091	22	MUÑOZ JEANETTE ELIZABETH	Régimen General
20447930162	23	NAHUZ SAGUIR JOAQUIN ELIAS	Régimen General
20367913976	24	NEUMANN RAMIRO	Régimen General
20235186188	25	NIETO ESTEBAN OSCAR	Régimen General
20248475642	26	PAGLIERI MATIAS GERMAN	Régimen General
20389333361	27	PASTORINI BERNARDO	Régimen General
20307329841	28	PEDRO DIEGO LEONARDO	Régimen General
27380596550	29	RODRIGUEZ ELIANA MARIEL	Régimen General
20424099067	30	ROMERO TOMAS GONZALO	Régimen General
23217974119	31	SANTAMARIA PABLO RAUL	Régimen General
27283244232	32	SODINI MARCELA SOLEDAD	Régimen General
27280220936	33	VERCELLINI JULIA RAQUEL	Régimen General
20409378413	34	VIDELA IGNACIO ARIEL	Régimen General
27397449586	35	YAROSSI CANDELA ANALIA	Régimen General
20191261128	36	ZAMBRANO MEDINA JOSE GREGORIO	Régimen General

TOTAL DE EMPLEADOS 36

Pablo Pisciolari
Gerente de Riesgos del Trabajo
Prevención Aseguradora de Riesgos del Trabajo S.A

Ruta Nacional N° 34 - km 257
2322 - Sunchales - Santa Fe
Tel. 03493 - 428600 - 0800 5555 278

PREVENCIÓN Aseguradora de Riesgos del Trabajo S. A. renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra BANCO BBVA ARGENTINA S.A., CUIT 30-50000319-3, sus funcionarios, empleados u obreros, con fundamento en el art. 39.5 de la Ley Nº 24.557, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a otorgar o abonar al personal dependiente o ex-dependiente de ADALOVE S.A., alcanzados por la cobertura del contrato de afiliación Nº 767701 por accidentes de trabajo o enfermedades profesionales sufridos o contraídas por el hecho o en ocasión del trabajo, o en el trayecto entre el domicilio del trabajador y el lugar de trabajo en la medida que el empresario comitente a favor de quien se emite la presente cumpla con la clasificación en el tercer nivel según lo estipulado por el artículo segundo inciso c del decreto 170/1996.

Esta cláusula cesará en sus efectos si el empresario comitente a favor de quien se emite, no cumple estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringe la Ley 19.587, su decreto reglamentario N° 351/79 y las normas que sobre el particular haya dictado la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y las Provincias en el ámbito de su competencia.

Se extiende la presente en Sunchales (SF), 24 de Junio de 2025.

Pablo Pisciolari
Gerente de Riesgos del Trabajo
Prevención Aseguradora de Riesgos del Trabajo S.A